



USMP

Unidad de Posgrado
Facultad de



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Unidad de Posgrado
Facultad de
Medicina Humana

Facultad de Medicina Humana

UNIDAD DE POSGRADO

Programa de
Segunda Especialidad
en Medicina Humana



PROSPECTO DE ADMISIÓN 2025

**CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN
RESIDENTADO MÉDICO 2025**

Lima - Perú

ÍNDICE

Contenido

1. Autoridades	3
2. Presentación	4
3. Información General	5
4. Equipo del Programa de Residencia Médica	6
5. Coordinadores de las Sedes Hospitalarias de la FMH – USMP	6
6. Tutores de Sede Docentes por Programas (215 Tutores).....	6
7. Cronograma de Actividades de Admisión CONAREME 2025	6
8. Cronograma de Actividades de la USMP 2025.....	7
9. Cuadro General de Vacantes CONAREME 2025	9
10. Cuadro de Vacantes USMP 2025	9
11. Planes de Estudios de la Segunda Especialidad en R.M.	9
12. Pasos para la Inscripción al Proceso de Admisión al EXUN 2025	10
13. Listado de Requisitos e Impedimentos para la Postulación	14
14. Leyes y Reglamentos.....	15
15. Disposiciones Complementarias	17
16. Anexos.....	17
17. Lugar, Horario de Atención y Redes Sociales	24

1. Autoridades

Dr. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO

RECTOR

Dr. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA

VICERRECTOR

Dr. RODOLFO GAVILANO OLIVER

SECRETARIO GENERAL

Dr. IVAN MARTÍN VOJVODIC HERNÁNDEZ

DECANO

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Dr. JOSE FRANCISCO PARODI GARCIA

DIRECTOR UNIDAD DE POSGRADO FACULTAD
DE MEDICINA HUMANA

Dr. VICTOR ABURTO LOROÑA

RESPONSABLE DE RESIDENTADO MÉDICO

Dra. M. ELIZABETH HINOSTROZA PEREYRA

Dr. LEONIDAS UNZUETA ROZAS

COORDINADORES DE RESIDENTADO MÉDICO

2. Presentación

Estimados postulantes del Proceso de Admisión 2025 al Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, reciban un cordial saludos de las autoridades de la Universidad de San Martín de Porres agradeciendo su preferencia por nuestra facultad. Queremos informarles que somos una Universidad licenciada por la SUNEDU y que nuestra facultad de medicina humana cuenta con la acreditación internacional de la “Agencia para la Calidad de la Educación Superior de Galicia” (ACSUG), que nos permite garantizar a los ingresantes a una de las plazas de Residentado Médico, que alcanzarán los niveles más altos de competencia para la práctica de su especialidad en nuestro país o en el extranjero.

Nuestros residentes de medicina alcanzarán mediante una formación integral, acorde a la evolución de la medicina humana en la especialidad, los conocimientos y destrezas necesarias para solucionar con solvencia los problemas que la práctica de la salud les presente en su área, en las 40 sedes docentes donde se realizan nuestros 56 programas de segunda especialización entre especialidades y subespecialidades. Hemos realizado una cuidadosa selección de docentes en las sedes docentes que permitan alcanzar los objetivos académicos requeridos.

Finalmente, les deseo el mejor de los éxitos en el presente proceso de admisión, agradeciéndoles la confianza depositada en nosotros.

La Molina, mayo 2025

Dr. IVAN MARTÍN VOJVODIC HERNÁNDEZ
Decano de la Facultad de Medicina Humana
Universidad de San Martín de Porres



3. Información General

La Universidad de San Martín de Porres, fue fundada en Lima por Decreto Supremo N° 028, el 17 de mayo de 1962, por iniciativa del Dr. Vicente Sánchez Valer, O.P., con la finalidad de satisfacer la demanda social de contar con educación superior y la Facultad de Medicina Humana fue creada en julio 1983.

Nuestra Facultad de Medicina Humana, goza de un prestigio ganado gracias al esfuerzo solidario de sus autoridades, docentes, alumnos y personal no docente, identificado y comprometido en el propósito de alcanzar metas para el continuo progreso de nuestra institución.

Desde el año 1995 contamos con programas de segunda especialización en medicina humana autorizados por CONAREME y tenemos a la fecha 4587 egresados.

En el año 2017, nuestra casa de estudios fue licenciada por la SUNEDU y en 2021, se licencia el Programa de Medicina de la USMP.

En el año 2018, nuestra facultad renovó la acreditación por la Agencia para la Calidad de la Educación Superior de Galicia (ACSUG), acreditación internacional que mantenemos desde el año 2012, con la cual garantizamos los más altos estándares de calidad.

La Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Humana, a través del programa de Segunda Especialización, tiene el propósito de formar profesionales altamente capacitados desde el punto de vista académico, técnico y humanístico, preparados para ejercer la especialidad o subespecialidad y desarrollarse en el país o en el extranjero.

El ingreso al Programa de Segunda Especialidad (Residentado Médico) es a través del “Concurso de Admisión al Residentado Médico” y está sujeto a lo establecido en las normas del CONAREME vigentes.

4. Equipo del Programa de Residentado Médico

Dr. Víctor Hugo Aburto Loroña

Responsable del Residentado médico

Dr. María Elizabeth Hinostraza Pereyra

Dr. Leónidas Eduardo Unzueta Rozas

Coordinador(es) Académico(s) de Residentado médico

Dr. Rodolfo Gavilano Oliver

Responsable de prácticas profesionales

Ing. Guillermo Delgado Heredia

Asistente Administrativo de Residentado médico

5. Coordinadores de las Sedes Hospitalarias de la FMH – USMP.

Puede ver o descargar el listado de nuestros coordinadores de sedes hospitalarias, pulsando aquí: [LISTA COORDINADORES.](#)

6. Tutores de Sede Docentes por Programas (256 Tutores)

Contamos con 256 tutores de Residentado Médico en nuestras 40 sedes docentes. donde se desarrollan los 56 Programas de segunda especialización en medicina humana aprobados por CONAREME.

7. Cronograma de Actividades de Admisión CONAREME 2025

Puede verlo o descargarlo pulsando en siguiente enlace:

<https://www.conareme.org.pe/web/proceso-de-admision-2025.php>

8. Cronograma de Actividades de la USMP 2025

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Aprobación del Cuadro General de Vacantes 2025 por CONAREME en Asamblea General Extraordinaria (modalidad virtual) y la conformación del Jurado de Admisión.	Viernes 16 mayo.
2	Convocatoria al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2025 por CONAREME (publicación en diario de circulación nacional).	Martes 20 de mayo.
3	Instalación del Jurado de Admisión del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2025.	Martes 20 de mayo (8:00 am).
4	Instalación de los Equipos de Trabajo establecidos por las Instituciones Formadoras Universitarias.	Martes 20 de mayo 14:00 hrs.
5	Remisión al Jurado de Admisión del acta de conformación e instalación de los Equipos de Trabajo de las Instituciones Formadoras Universitarias, participantes en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2025. Integrantes: 4 miembros de la dirección, unidad o sección de posgrado de la universidad; un representante del CONAREME con voz y voto, designado por CONAREME; y los veedores: MINSA, GOBIERNOS REGIONALES, ESSALUD, SANIDADES FF.AA. y PNP, CMP, IML y ANMRP a ser acreditados por su institución.	Miércoles 21 de mayo.
6	Fecha de inicio para realizar el depósito a la cuenta recaudadora del CONAREME, para el concepto de registro e inscripción en el Sistema de Gestión de la Información del SINAREME (SIGESIN) al Concurso Nacional de Admisión 2025, realizando el depósito en cuenta recaudadora de CONAREME o de acuerdo con el tipo de proceso de postulación.	Miércoles 21 de mayo.
7	Inicio del registro de datos de postulantes en el SIGESIN. Para los médicos cirujanos postulantes a las Universidades y en el Proceso Electrónico se les genera una CONSTANCIA DE REGISTRO al ingresar al SIGESIN.	Jueves 22 de mayo.
8	Último día para realizar el pago: Para inscribirse en el Proceso Electrónico (incluye CONSTANCIA DE REGISTRO Y CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN) y para el Proceso ante las Universidades. (incluye CONSTANCIA DE REGISTRO).	Hasta el jueves 5 de junio a las 18:00 horas.
9	Para el caso del Proceso ante la Universidad, el médico cirujano realiza un pago a la cuenta bancaria de la universidad de su elección, por concepto de inscripción al Concurso Nacional de Admisión del Residentado Médico 2025 y registra sus datos en SIGESIN de CONAREME.	Desde el jueves 22 de mayo al jueves 5 de junio.
10	Fecha límite para la inscripción en el Proceso ante la Universidad. Una vez que la Universidad cierra su proceso de inscripción en la fecha citada, se genera un listado de postulantes, que es Remitido al Jurado de Admisión.	Viernes 6 de junio hasta las 23:59 horas.
11	El Jurado de Admisión envía a las instituciones prestadoras de servicios de salud, la relación de postulantes registrados en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2025 para el cotejo del cumplimiento del marco legal de la postulación institucional.	Sábado 7 de junio.
12	Las instituciones prestadoras de servicios de salud remiten al Jurado de Admisión la revisión de los postulantes registrados.	Martes 10 de junio hasta las 16:00 horas.
13	INICIO DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR.	Del lunes 26 de mayo hasta al jueves 19 de junio.
14	Publicación de la calificación de los postulantes y relación de los postulantes con expedientes observados, según el Proceso de Postulación (Pagina web de CONAREME).	Viernes 20 de junio.
15	Presentación de reclamos ante el Jurado de Admisión y equipo de trabajo asignado por CONAREME por vía virtual (Revisar el numeral 12 - inciso G del prospecto de admisión).	Del sábado 21 al martes 24 de junio.

16	Respuesta a los reclamos del Jurado de Admisión y de los Equipos de Trabajo asignado por CONAREME.	Del miércoles 25 al jueves 26 de junio.
17	Envío al Jurado de Admisión por correo electrónico del listado final de postulantes por parte de los equipos de trabajo.	Viernes 27 de junio hasta las 12:00 horas.
18	Aprobación y Publicación del listado final de los postulantes aptos para rendir el examen escrito, por el Jurado de Admisión en la página institucional de CONAREME.	Lunes 30 de junio
19	Publicación de lista final de postulantes aptos por los Equipos de trabajo en el Proceso ante la universidad (página institucional de CONAREME y USMP). https://medicina.usmp.edu.pe/posgrado/segunda-especialidad/admision-segunda-especialidad/	Lunes 30 de junio
20	Examen de Admisión al Residencia Médico 2025. Lugar: Ciudad Universitaria CUSA. Jr. Las Calandrias 151 - 291 Santa Anita.	Domingo 6 de julio
21	Lectura de fichas ópticas de identificación y respuestas del examen escrito por parte de los Grupos de trabajo en las sedes del examen escrito. Envío al Jurado de Admisión – SIGESIN, de los resultados por medio electrónico. Proceso de Calificación de la prueba escrita y de la evaluación curricular.	Domingo 6 de julio.
22	Publicación de resultados del examen escrito y evaluación curricular, en nuestra página web: https://medicina.usmp.edu.pe/posgrado/segunda-especialidad/admision-segunda-especialidad/	Hasta el lunes 7 de julio.
23	Adjudicación de vacantes ante las Universidades, por modalidad y especialidades en tiempo real con software de CONAREME, por los Equipos de Trabajo; y envío de la relación de adjudicatarios al Jurado de Admisión. Auditorio Principal – Facultad de Medicina Humana – USMP	Martes 8 de julio. Hasta las 11:00 am.
24	Adjudicación de vacantes en el Proceso Electrónico de CONAREME, por modalidad, especialidades y subespecialidades en tiempo real con software de CONAREME, por el Jurado de Admisión.	Miércoles 9 de julio.
25	Aprobación de la relación de ingresantes por el Jurado de Admisión y su publicación.	Jueves 10 de julio.
26	Fecha máxima de presentación de renuncia a la vacante adjudicada ante el Jurado de Admisión (Proceso Electrónico) o ante el Equipo de Trabajo (Proceso ante las Universidades).	Hasta el viernes 11 de julio.
27	Envío de la relación de ingresantes por parte del Jurado de Admisión a través de CONAREME, a las instituciones prestadoras de servicios de salud: MINSA, ESSALUD, Sanidades de las Fuerzas Armadas, Sanidad de la Policía Nacional del Perú, Entidades Privados, el Instituto de Medicina Legal y universidades.	Lunes 14 de julio.
28	Inicio del proceso de matrícula de los postulantes que adjudicaron vacante en las universidades. (Entrega de credenciales)	Desde el martes 15 de julio.
29	Envío al Jurado de Admisión, para la Adjudicación Complementaria de: <ul style="list-style-type: none"> • Vacantes no ocupadas. • Vacantes por renuncia. • Postulantes aptos para Adjudicación Complementaria. 	Martes 15 de julio.
30	Aprobación y Publicación del cuadro de vacantes y de postulantes aptos para Adjudicación Complementaria por el Jurado de Admisión.	Miércoles 16 de julio.
31	Publicación de la convocatoria a la Adjudicación Complementaria Nacional (lugar, fecha y hora).	Jueves 17 de julio.
32	Adjudicación Complementaria Nacional (vacantes no adjudicadas y vacantes por renunciadas), a cargo del Jurado de Admisión.	Viernes 18 de julio.

33	Aprobación de la relación de ingresantes de la Adjudicación Complementaria Nacional por el Jurado de Admisión. Envío de la relación de ingresantes a las instituciones prestadoras y formadoras.	Lunes 21 de julio.
34	Presentación de informes de Veedores de CONAREME y Equipos de Trabajo designado por CONAREME.	Martes 22 de julio.
35	Presentación del Informe final del Jurado de Admisión al CONAREME.	Jueves 24 de julio.
36	Aprobación del cuadro final de ingresantes en el Concurso Nacional de Admisión 2025 en Asamblea General Extraordinaria de CONAREME y cierre del Concurso Nacional de Admisión 2025.	Jueves 24 de julio.
37	Cierre de matrícula en las universidades.	Miércoles 30 de julio.
38	Inicio del Residentado Médico 2025 **Es requisito estar matriculado.	Viernes 1 de agosto.

*Para el presente Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2025, los postulantes a las especialidades de **Medicina Familiar y Comunitaria, Genética Médica, Medicina Nuclear, Medicina Legal, Medicina del Deporte, Inmunología y Alergia, Radioterapia, Pediatría, Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales, Cirugía de Cabeza, Cuello y Maxilofacial, Medicina Ocupacional y Del Medio Ambiente, Hematología, Anatomía Patológica, Cirugía Pediátrica, Reumatología, Cirugía de Tórax y Cardiovascular y todas las Subespecialidades** solo lo harán a través del Proceso Electrónico, conducido por el Jurado de Admisión de acuerdo con las normas del CONAREME, que se encargará de la elaboración de directivas específicas, documento que forma parte integrante de las presentes Disposiciones Complementarias.

**Al alumno que no se encuentre matriculado en las fechas indicadas, la universidad le aplicará el artículo 2do párrafo del artículo 35 del DS-007-2017-SA, Reglamento de la Ley 30453

9. Cuadro General de Vacantes CONAREME 2025

Para visualizar el cuadro general de vacantes del CONAREME, pulse en el siguiente enlace:

<https://www.conareme.org.pe/web/proceso-de-admision-2025.php>

10. Cuadro de Vacantes USMP 2025

Para visualizar las 320 vacantes de la USMP, pulse en el siguiente enlace:

[Cuadro de Vacantes](#)

11. Planes de Estudios de la Segunda Especialidad en R.M.

Para poder visualizar los planes de estudios de las especialidades o subespecialidades de interés, ingrese aquí: [Planes de Estudios](#)

12. Pasos para la Inscripción al Proceso de Admisión al EXUN 2025

- A. El proceso de admisión ante la USMP tiene como primer paso que el postulante realice el registro de información y documentos al SIGESIN (Sistema de Gestión de Información del Sistema Nacional de Residentado Médico) en la web de CONAREME, para lo cual deberá realizar **el pago a la cuenta recaudadora de CONAREME por el monto de S/ 428.00 (cuatrocientos veintiocho y 00/100 soles) en el banco Scotiabank con la denominación EXUN 2025**, consignando sus nombres y apellidos completos y número de documento oficial de identidad. Luego descargará una copia impresa de la constancia de registro de CONAREME en su página web: <https://www.conareme.org.pe/web/>

Tener presente que, para el caso de los médicos postulantes a las siguientes especialidades y para todas las subespecialidades de la USMP, lo harán a través de un proceso electrónico conducido en su totalidad por CONAREME:

ESPECIALIDADES
Anatomía Patológica
Cirugía de Cabeza, Cuello y Maxilofacial
Cirugía de Tórax y Cardiovascular
Cirugía Pediátrica
Genética Medica
Hematología
Inmunología y Alergia
Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales
Medicina del Deporte
Medicina Familiar y Comunitaria
Medicina Legal
Medicina Nuclear
Medicina Ocupacional y del Medio Ambiente
Pediatría
Radioterapia
Reumatología
SUBESPECIALIDADES
Todas

Luego, tendrá que realizar el trámite de postulación ante la USMP, que se inicia con el “Proceso de generación de recibo digital de la USMP”, para lo que deberá ingresar a la página web de la Oficina de Admisión USMP para generar el recibo de pago derecho de examen, en el siguiente enlace:

GENERACIÓN RECIBO (Link)

Aparecerá una página con dos ventanas



The screenshot shows the USMP admission website interface. At the top, there is a navigation bar with three buttons: "Genera tu Recibo", "Inscripción en Línea", and "Simulador de Escalas". Below this, the "Datos del Postulante" form is displayed, featuring a dropdown menu labeled "SELECCIONAR" and input fields for "Apellido Paterno" (PEREZ), "Apellido Materno" (PEREZ), "Nombres" (JUAN JUAN), "Teléfono" (919191919), and "Correo" (JUANPEREZ@GMAIL.C). There are "Buscar" and "Limpiar Datos" buttons at the bottom of this form. Below the "Datos del Postulante" form is the "Datos de Recibo" form, which has a tabbed interface with tabs for "Pregrado", "Ciclo Caro", "Postgrado", "Virtual", "Centro de Idiomas", and "EPU's / Instituciones". The "Postgrado" tab is selected, showing fields for "Sede" (LIMA), "Grupo" (RESIDENTADO MEDICO), "Semestre" (2020-1), "Modalidad" (LIBRE), and "Escuela" (CARDIOLOGÍA).

En la ventana superior de “Datos del postulante”

En “Seleccionar”, elija su documento de identidad y coloque el número respectivo, así como sus apellidos (paterno y materno), nombre (s), teléfono y correo electrónico.

Los datos registrados son los que se usará para la matrícula y es de entera responsabilidad del postulante el llenado de los campos requeridos.

En la ventana inferior “Datos del recibo”

- Dar clic en la pestaña de “Posgrado”
- Sede: Lima
- Grupo: Residentado Médico
- Semestre: 2025-1
- Modalidad: seleccionar la modalidad de postulación de su elección
- Escuela: seleccione la especialidad a la que postulará

Generar el recibo con valor de S/ 950.00 (novecientos cincuenta y 00/100 soles) que deberá ser cancelado en alguno de los cinco bancos disponibles: Banco Interbank, Scotiabank, BBVA Continental, Banco de Crédito y BanBif.



B. Una vez cancelado el recibo de S/. 950.00 por concepto de derecho al examen de admisión al Residentado Médico, podrá realizar su inscripción en línea en el siguiente enlace:

[INSCRIPCIÓN EN LÍNEA \(Link\)](#)

Número del Recibo Generado:

N° de DNI / D.I.:

[Inicio de Sesión](#)

Número de Recibo: Número que aparece impreso en el recibo y que debe coincidir con el que aparece en el comprobante de pago que entrega el banco al momento de su cancelación.
N° de DNI / D.I.: Es el número de DNI (En caso de ser peruano) o el número de Pasaporte o Carné de Extranjería (En caso de ser extranjero) y que debe coincidir con el número de documento de identidad que ingresó al momento de generar su recibo

En el campo de “Número de recibo generado”, colocar el número que aparece impreso en el recibo generado y que debe coincidir con el que aparece en el comprobante de pago que entrega en el banco al momento de su cancelación.

En el “N. ° de DNI / D.I.”, si es peruano colocar su DNI. Si es extranjero Pasaporte o Carné de extranjería. En ambos casos, debe coincidir con el documento que ingreso cuando generó el recibo.

C. Para el caso de la postulación en el Proceso ante la Universidad, el médico cirujano postulante deberá generar su expediente de postulación, el que deberá ser presentado de manera virtual en la **plataforma del Sistema de Gestión de Información del SINAREME (SIGESIN)**, debiendo ingresar los documentos escaneados en formato PDF considerados requisitos, de acuerdo con la modalidad de postulación, para ser revisado por los Equipos de Trabajo conformados en las Universidades.

D. Inicio de Evaluación Curricular del lunes 26 de mayo al jueves 19 de junio 2025.

E. Publicación de la calificación de los expedientes electrónicos en el aula virtual viernes 20 de junio 2025 y la relación de los postulantes con expedientes observados, será publicado en nuestra web, según cronograma.



Lo podrá visualizar en el siguiente enlace:

<https://medicina.usmp.edu.pe/posgrado/segunda-especialidad/admision-segunda-especialidad/>

F. Podrá presentar un reclamo de calificación de su expediente electrónico, desde el sábado 21 al martes 24 de junio 2025. Para el reclamo el Postulante deberá realizar lo siguiente:

- Escribir al correo de tesorería wjaimesm@usmp.pe, con copia a admisionresidentado_fmh@usmp.pe, solicitando la emisión de recibo por un monto de S/ 200, por concepto de “Reclamo de calificación de expediente” electrónico.
- Tesorería le remite un correo al Postulante de confirmación de habilitación del recibo.
- El Postulante, procederá a cancelar el recibo habilitado en cualquiera de los 5 bancos afiliados (Banco Interbank, Scotiabank, BBVA Continental, Banco de Crédito y BanBif). Puede hacerlo en ventanilla del banco o por aplicativo.
- El postulante remite el comprobante de pago o transacción realizada a tesorería, wjaimesm@usmp.pe con copia a admisionresidentado_fmh@usmp.pe.
- Tesorería informará al grupo de trabajo de la FMH – USMP, quienes procederán a la revaluación del expediente. De ser el reclamo justificado, se procederá al cambio que corresponda. Las decisiones del grupo de trabajo y del jurado de admisión son inapelables.
- Respuesta a los reclamos del miércoles 25 al jueves 26 de junio 2025 a través del correo de admisión USMP.
- Publicación de lista final de postulantes aptos por los Equipos de trabajo en el Proceso ante la universidad (página institucional de USMP).
<https://medicina.usmp.edu.pe/posgrado/segunda-especialidad/admision-segunda-especialidad/>

G. El examen escrito para nuestros postulantes de la USMP **se realizará el domingo 6 de Julio 2025**, en la Sede Central de la USMP – Santa Anita (Jr. Las Calandrias N° 151 – 291, Santa Anita, Lima – Perú).

H. La adjudicación de las vacantes **se realizará el martes 08 de julio 2025** en acto público, en el auditorio principal de la Facultad de Medicina Humana de la USMP,



Av. Alameda del Corregidor 1531, La Molina. Para la adjudicación, solo habrá un solo grupo con ingreso a la facultad en el horario de las 11:00 horas en punto.

Deberá tener en cuenta que la puerta principal de la facultad se cerrará a la hora exacta indicada. La adjudicación solo se realizará en el día y la hora programada.

- I. El equipo de trabajo de la FMH – USMP, validará los documentos del expediente de postulación en la Unidad de Posgrado. Luego comunicará a la Oficina de Registros Académicos la validación de la documentación, requisito indispensable para la matrícula.
- J. El Residentado Médico 2025 tiene dos procesos de matrícula a realizar ante la universidad, correspondiente a cada semestre académico. **Primer semestre académico (agosto - enero), cuyos montos son de S/ 750.00 (Concepto de matrícula) y S/ 1,499.00 (Concepto de mensualidad). El segundo semestre académico (febrero – julio) cuyos montos son de S/ 750.00 (Concepto de matrícula) y S/ 1,499.00 (Concepto de mensualidad).** El pago se realizará en cualquiera de los bancos afiliados (Banco Interbank, Scotiabank, BBVA Continental, Banco de Crédito y BanBif), en ventanilla del banco o por aplicativo, con su número de DNI. Deberá tener presente que las pensiones mensuales se pagan por adelantado y que la Universidad se reserva el derecho de reajustar los costos de pensión.
- K. Con la cancelación de la matrícula y validación de la documentación, acudirá a la Oficina de Registros Académicos con el voucher de pago y constancia de inscripción por la USMP, para la matrícula correspondiente. La oficina de registros académicos **le entregará la Constancia de matrícula.**

La matrícula para los ingresantes 2025 será del 15 al 30 de julio 2025.

- L. La Unidad de Posgrado entregará la Credencial de adjudicación habiendo completado el proceso de matrícula que incluye la presentación de documentos requeridos.

13. Listado de Requisitos e Impedimentos para la Postulación

- a) **Requisitos:** Los requisitos para la postulación a la USMP se encuentran en el Anexo “A” del presente prospecto, puede visualizarlos en la página:

[Requisitos para la postulación USMP](#)

Asimismo, cada sede puede tener requisitos adicionales, puede visualizarlos en el enlace de CONAREME:

<https://www.conareme.org.pe/web/proceso-de-admision-2025.php>

b) Impedimentos: Los impedimentos presentados por las instituciones prestadoras de salud lo pueden encontrar en el siguiente enlace de CONAREME:

<https://www.conareme.org.pe/web/proceso-de-admision-2025.php>

14. Leyes y Reglamentos

Las leyes y reglamento que norman el presente proceso de admisión son los que siguen y puede acceder a través de los enlaces correspondientes:

- 1.1 Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional del Residentado Médico (SINAREME), y sus modificatorias.
- 1.2 Decreto Supremo N° 007-2017-SA, Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional del Residentado Médico y sus modificatorias.
- 1.3 Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 1.4 Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS.
- 1.5 Decreto Supremo N° 005-97-SA, Reglamento de la Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS, y sus modificatorias.
- 1.6 Procedimiento Especial para el Concurso Nacional de Admisión para el año 2025, aprobado en Asamblea General Extraordinaria del Consejo Nacional de Residentado Médico, con fecha 13 de febrero de 2025.
- 1.7 Normas de las instituciones prestadoras de servicios de salud que regulan la participación de sus médicos al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2025.
- 1.8 Normatividad de las instituciones formadoras universitarias que no contravengan el marco normativo del SINAREME.

Artículo 2º: VACANTES Y MODALIDADES DE POSTULACIÓN.

- 2.1. El Consejo Nacional de Residencia Médico aprueba el Cuadro General de Vacantes, por Universidad.
- Ley 30453, Ley del Sistema Nacional de Residencia Médico (SINAREME), del 10 junio 2016 <https://www.conareme.org.pe/web/>
- Reglamento de la Ley del SINAREME, Decreto supremo 007-2017-SA del 02 marzo 2017. Para acceder al documento, pulse aquí: <https://www.conareme.org.pe/web/proceso-de-admision-2025.php>
- Decreto Supremo N°016-2020-SA, que modifica el DS-007-2017-SA, reglamento de la ley 30453. Para acceder al documento, pulse aquí: <https://www.conareme.org.pe/web/proceso-de-admision-2025.php>
- Ley 30220, Ley Universitaria, del 09 Julio 2014. Para acceder al documento, pulse aquí: <https://www.conareme.org.pe/web/proceso-de-admision-2025.php>
- Ley N° 23330, Ley del SERUMS. Para acceder al documento, pulse aquí: <https://www.conareme.org.pe/web/proceso-de-admision-2025.php>
- Decreto Supremo N° 005-97-SA, Reglamento de la Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS, modificado por D.S. N° 007- 2008-SA y R.M. N° 307-2010/MINSA. Para acceder al documento, pulse aquí: <https://www.conareme.org.pe/web/proceso-de-admision-2025.php>
- Resolución ministerial N.º 215-2020-MINSA, que modifica el reglamento de la Ley del SERUMS. Para acceder al documento, pulse aquí: <https://www.conareme.org.pe/web/proceso-de-admision-2025.php>
- Resolución Ministerial N.º 258-2020-MINSA, que modifica la Resolución Ministerial N.º 215-2020-MINSA y el reglamento del SERUMS. Para acceder al documento, pulse aquí: <https://www.conareme.org.pe/web/proceso-de-admision-2025.php>
- Normas de las instituciones prestadoras de servicios de salud que regulan la participación de sus médicos al Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico 2025



- Normatividad de las instituciones formadoras universitarias (Régimen Disciplinario – Reglamento de Evaluación, entre otros) que no contravengan el marco normativo del SINAREME.

15. Disposiciones Complementarias

Puede acceder a las disposiciones complementarias 2025 del CONAREME pulsando aquí:

<https://www.conareme.org.pe/web/proceso-de-admision-2025.php>

16. Anexos

Los anexos A y B se encuentran en las páginas que siguen. Los debe descargar, imprimir, llenarlos adecuadamente y firmarlos. Juntamente con todos los requisitos del Anexo “A” de este prospecto, se conforma el “Expediente del postulante”. Estos documentos en físico, los tendrá que digitalizar inicialmente para el registro electrónico y si adjudica deberá presentar dicho expediente en físico en la Facultad de Medicina Humana – USMP. Puede acceder a los anexos al final de cada modelo. Para los documentos y anexos que correspondan a su modalidad de postulación, debe utilizar los formatos establecidos en el ítem 2.4 y 2.5 de las disposiciones complementarias del EXUN 2025 del CONAREME. Puede descargarlos en las disposiciones complementarias, pulsando aquí:

<https://www.conareme.org.pe/web/proceso-de-admision-2025.php>



ANEXO A

REQUISITOS PARA POSTULAR AL PROCESO DE ADMISIÓN RESIDENTADO MÉDICO 2025

Requisitos para presentar en el Portal SIGESIN (CONAREME):

1. Adjuntar el Título de Médico Cirujano, escaneado en ambas caras en formato digital. Los médicos cirujanos titulados en el extranjero deberán presentar fotocopia legalizada por notario público del Título de Médico Cirujano con la denominación de médico cirujano, reconocido en el país por la Asamblea Nacional de Rectores, Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) o revalidado por una Universidad autorizada; en ambos casos deberán estar registrados en SUNEDU, estar inscritos y hábiles en el Colegio Médico del Perú.
2. Constancia de habilidad y registro expedida por el Colegio Médico del Perú, vigente.
3. Es requisito indispensable el haber realizado SERUMS en Medicina Humana, para postular y poder participar en el Concurso Nacional de Admisión. Para lo cual, debe presentar la respectiva Resolución de Término, que así lo acredite, según lo establecido en el numeral tercero del artículo 16° de la Ley N° 30453. Incluye a los médicos del extranjero.
4. Constancia de pago al CONAREME por concepto de inscripción al Proceso de Admisión al Residentado Médico 2025. (S/428.00) en cuenta recaudadora de Scotiabank EXUN 2025.
5. Recibo de pago cancelado por concepto de Postulación al proceso de admisión al Residentado 2025 de la USMP, por el monto de S/950 a través de la plataforma de Admisión.
6. Presentar Certificado Médico de Salud Física expedidos por establecimientos públicos del sector salud autorizados para tal fin. Estos documentos deben tener una antigüedad no mayor de 3 meses a la fecha de presentación y deben tener el sello del centro hospitalario que emite.
7. Fotocopia legalizada notarialmente de la Bonificación complementaria de SERUMS antes del 2008: Constancia de trabajo por prestación de servicios de Salud en el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.
8. Original o copia fedateada o legalizada por notario público del Documento emitido por la universidad, que acredite que el postulante pertenece al quinto superior en Pregrado de Medicina Humana, incluyendo la calificación del internado. El documento emitido por la Universidad debe indicar el número total de alumnos de la promoción.
9. Original o copia fedateada o legalizada por notario público del documento emitido por la universidad que consigne el promedio de notas obtenido por el postulante en pregrado, que incluya la calificación del internado.



10. Original o copia legalizada por notario público de la Constancia de la nota del Examen Nacional de Medicina del postulante (ENAM) emitido por ASPEFAM (para los graduados a partir del 2009).
11. Original o copia fedateada o legalizada por notario público de la Constancia de trabajo como Médico Cirujano, en el caso de tener dos o más años en el primer nivel de atención de un establecimiento de salud del sector público, emitida por la autoridad correspondiente.
12. En caso de RENUNCIA justificada al Residentado Médico, debe presentar un informe médico (con una vigencia no mayor de 03 meses antes de la presentación del expediente de postulación) por médico especialista, expedido por Hospital Nacional y/o Hospital Regional, de haber superado la enfermedad e incapacidad física.
13. Declaración jurada con firma legalizada ante Notario Público (según formato del Anexo 9 de las disposiciones complementarias, Anexo "B" del prospecto de admisión); mediante la cual se compromete a cumplir íntegramente con el Programa de Formación de Residentado Médico; en caso de incumplimiento, asume las responsabilidades administrativas, legales y económicas a que hubiere.

Para la Modalidad de Postulación Libre:

1. En caso de contar con vínculo laboral o contractual con entidad pública, Declaración Jurada con firma legalizada, en la cual señale el compromiso de renuncia irrevocable al cargo que venía ejerciendo en caso de adjudicar vacante (en caso de provenir de región o localidad donde no se cuenta con notario público, resulta valido la legalización por el Juez de Paz).

Para la Modalidad de Postulación Destaque:

1. Destinado a servidores públicos, tiene vínculo laboral público (nombrado, oficial de servicios, efectivo o su equivalente -no asimilados-) y debe cumplir con los requisitos exigidos por su respectiva institución: Ministerio de Salud, EsSalud, Gobiernos Regionales, Instituto de Medicina Legal, Sanidades de las Fuerzas Armadas y Sanidad de la Policía Nacional del Perú y otras Instituciones de Salud del sector público.
2. Los postulantes deben acreditar la autorización de su institución para la postulación por la modalidad de destaque, según ANEXO 2 de las Disposiciones Complementarias 2025 y copia fedateada de la Resolución de Nombramiento o su equivalente de acuerdo con su régimen laboral.



Para la Modalidad de Postulación Cautiva:

1. Autorización de postulación por modalidad cautiva de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú y Sanidades de las Fuerzas Armadas – 2025. (ANEXO 3-A y 3- B de las Disposiciones Complementarias 2025), y original de la Resolución o documento que demuestre la condición de oficial de servicio, efectivo; médico civil nombrado o contrato bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo 728, en la modalidad a plazo indeterminado.
2. Autorización de postulación y adjudicación por modalidad cautiva del Pliego 011 Ministerio de Salud, de sus organismos públicos y del Pliego de los Gobiernos Regionales en Sedes del Ministerio de Salud en la ciudad de Lima. (ANEXO 4 A de las Disposiciones Complementarias 2025) y copia fedateada/original de la Resolución de Nombramiento.
3. Autorización de postulación y adjudicación por modalidad cautiva del Gobierno Regional en sus sedes, (ANEXO 4 B) y copia fedateada de la Resolución de Nombramiento.
4. Autorización de postulación por modalidad cautiva EsSalud al Concurso Nacional de Admisión de Residentado Médico – 2025. (ANEXO 5 de las Disposiciones Complementarias 2025), y copia fedateada/original de la Resolución de nombramiento (Régimen Laboral Decreto Legislativo 276) o contrato vigente a plazo indeterminado (Régimen Laboral Decreto Legislativo 728) documento que acredite un (01) año de servicios ininterrumpidos a la Institución en el cargo de médico general o especialista, como nombrado o contratado a plazo indeterminado, computado a la fecha de la convocatoria pública al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2025.
5. Autorización de postulación a Vacante Cautiva de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Privadas. (ANEXO 6 de las Disposiciones Complementarias 2025), y copia simple del contrato laboral a plazo indeterminado (antigüedad de contrato no menor de un año como médico cirujano, a la fecha de la convocatoria pública al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2025).
6. Autorización de postulación por modalidad cautiva Instituto de Medicina Legal - IML al Concurso Nacional de Admisión de Residentado Médico – 2025. (ANEXO 7 de las Disposiciones Complementarias 2025), y copia fedateada/original de la Resolución de nombramiento (Régimen Laboral Decreto Legislativo 276) documento que acredite dos (02) años de servicios ininterrumpidos a la Institución en el cargo de médico general o especialista o subespecialista, como nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, computado a la fecha de la convocatoria pública al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2025.



ANEXO B **DECLARACIÓN JURADA**

(Debe ser presentado con firma legalizada notarialmente ante el Jurado de Admisión o ante Equipo de Trabajo de la Universidad a la que postula, según sea el Proceso Electrónico o Proceso ante la Universidad)

Yo,, identificado con D.N.I. N.º
con domicilio real en Provincia de
..... Departamento de Región,
médico cirujano con Colegio Médico del Perú N.º, DECLARO EN
HONOR A LA VERDAD lo siguiente:

1º.- Tener pleno conocimiento de la normativa vigente y de las limitaciones de cada una de las modalidades de postulación y adjudicación de vacantes al momento de la inscripción respecto a lo establecido en el marco legal del Sistema Nacional de Residencia Médica Ley N° 30453 su Reglamento el Decreto Supremo N° 007-2017-SA, las Disposiciones Complementarias, el Procedimiento Especial para el Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médica 2025, aprobado por el CONAREME, asumiendo las responsabilidades establecidas.

2º.- Luego de ingresar mediante el Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médica 2025 al Programa de Formación de Segunda Especialización, asumo la responsabilidad de cumplir con las normas del Sistema Nacional de Residencia Médica, la Universidad a la que ingreso y la sede docente donde realizaré mis estudios.

3º.- Conocer y cumplir con las obligaciones y responsabilidades establecidas en el artículo 18º de la Ley N° 30453 y el 36º del Reglamento de la Ley N° 30453 el Decreto Supremo N° 007-2017-SA y de aquellas que se desprenden de su condición de médico residente.

4º.- Tener pleno conocimiento de los Impedimentos y Sanciones:

a) Sobre los impedimentos y sanciones establecidas en el artículo 20º de la Ley N° 30453 y el artículo 51 y 52 º del Reglamento de la Ley N° 30453 Decreto Supremo N° 007-2017-SA.

b) En caso de abandono o renuncia injustificada de vacante del Residencia Médica, asumo la responsabilidad pecuniaria de devolver a la entidad prestadora el íntegro del costo que significó la realización del programa de Formación en Segunda Especialización - Residencia Médica, así como de otros beneficios a los cuales hubiera accedido debido al referido Residencia, todo ello en valores actualizados a la fecha de pago. Asimismo, me comprometo a resarcir a la entidad formadora las tasas académicas dejadas de percibir.

c) El resarcimiento de los daños y perjuicios causados, por el abandono anticipado del Programa de Residencia 2025, se realizará de acuerdo con lo establecido por los artículos 1969º y 1985º y demás pertinentes del Código Civil Peruano.



d) Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal por cualquier acción de verificación que compruebe adulteración, falsedad o inexactitud alguna de los consignados en la presente declaración jurada o de cualquier documento o información presentada en mi participación en el presente Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2025, bajo los alcances del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

5°. - Autorizo al Jurado de Admisión, al Consejo Nacional de Residentado Médico, al Comité Directivo y sus órganos administrativos sancionadores (órgano instructor y órgano sancionador), a realizar los actos de notificación al correo electrónico consignado al momento de mi registro en el SIGESIN, sea el caso de postulante o médico residente, siendo de mi responsabilidad la recepción de este.

Suscribo la presente ante Notario Público, como señal de conformidad, veracidad y cumplimiento, con pleno uso de mis facultades y de acuerdo con los alcances del principio de Autonomía de la Voluntad, establecido por el Código Civil vigente.

Lima, de..... del 2025.

.....

Nombres y Apellidos

D.N.I: CMP:

17. Lugar, Horario de Atención y Redes Sociales

- La inscripción y registro de documentos de los postulantes se realiza en forma electrónica, a través de la plataforma del SIGESIN - CONAREME
- Los postulantes que adjudiquen una plaza entregarán los documentos que no fueron cargados al SIGESIN como parte de su expediente de postulación, en formato digital y realizará la matrícula en la Facultad de Medicina Humana USMP, que se realizará del 15 al 30 de julio 2025 (previo comunicado en la página web), en horas de oficina, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 h y de 14:00 a 16:45h. Dirección de la Facultad de Medicina Humana – USMP: Av. Alameda del Corregidor 1531 Urb. Los Sirius - La Molina.
- Para consultas:
 - ✚ Consultas sobre el EXUN 2025: **admisionresidentado_fmh@usmp.pe**
 - ✚ Tesorería: **wjaimesm@usmp.pe**
 - ✚ Registros académicos para constancia de promedio de notas de pregrado incluido internado y constancia del quinto superior de la USMP: **regacad_fmh@usmp.pe**

**Fecha y hora del examen:
Domingo 6 de Julio 2025 de 07:30 a 14:00 en la
Universidad San Martín de Porres – Sede Santa Anita**

- Redes Sociales



<https://medicina.usmp.edu.pe/posgrado/segunda-especialidad/>

<https://www.facebook.com/residentadomedicousmp/>



admisionresidentado_fmh@usmp.pe



<https://www.conareme.org.pe/web/proceso-de-admision-2025.php>